

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía anónima denominada ITALPISOS S.A.

1.— La escritura pública de constitución de la Compañía ITALPISOS S.A., se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 25 de Abril de 1979.— Fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nro. 258-IC-79 de 14 de mayo de 1979.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el Nro. 60 el 15 de mayo de 1979.

2.— Comparecen a su otorgamiento las siguientes personas: señores Juan Eljuri Chica, en calidad de Gerente y representante legal de "Almacenes Juan Eljuri C. Ltda."; Juan Eljuri Antón, por sus propios derechos y como apoderado del señor Max Cygax, representante legal de la Compañía "Teknital Merloni S.A."; y Econ. Jorge Eljuri Antón, por sus propios derechos y como apoderado de Hans Joerg Funk Baertach; comparecientes que son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de su derecho.

3.— La compañía se denomina: ITALPISOS S.A.

4.— El plazo de duración es el de CINCUENTA AÑOS.

5.— Domicilio: La ciudad de Cuenca.

6.— El capital de la Compañía es el de TRES MILLO-
NES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Se encuentra integralmente suscrito y pagado en su totalidad mediante el aporte en numerario.

7.— El OBJETO de la Compañía es: "La instalación y explotación de una planta industrial destinada a la producción de "Mayólicas", artículos cerámicos y análogos, especialmente para revestimientos de pisos y paredes; pero podrá también ejecutar válidamente toda clase de actos civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto principal o formar parte de otras compañías".

8.— La sociedad estará gobernada por la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Subgerente o gerentes seccionales.

9.— La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General, siendo sus atribuciones principales las siguientes: a) representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, como su mandatario general obligándola con su firma. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo doce de la Ley de Compañías, necesitará autorización del Directorio y actuará conjuntamente con el Presidente, en los contratos que miren al dominio de bienes inmuebles, y en aquellos que comprometan la responsabilidad de la compañía frente a terceros, por un monto que exceda del diez por ciento del capital social; b) administrar la sociedad y supervigilar el trabajo de funcionarios y empleados; c) contratar y remover empleados, excepto aquellos cuyo nombramiento corresponda a otros organismos, y de acuerdo con el cuadro de sueldos que haya aprobado el directorio; d) presentar cada año a la Junta General de Accionistas, por intermedio del Directorio un informe de labores, la liquidación de Pérdidas y Ganancias, y el Balance General; e) Actuar como secretario de la Junta General y del Directorio y dar fe de todos los asuntos de la Compañía; f) presentar al directorio los Informes de gestión, que le sean requeridos; g) suscribir, conjuntamente con el presidente de la compañía, los títulos y acciones; h) ejercer todas las demás atribuciones, y asumir todas las responsabilidades y obligaciones que la Ley señala; i) cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos, los reglamentos que se dictaren y las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

1.— Lo que llevo a conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Cuenca, 19 de Junio de 1979.

Dr. Miguel Blaz Cueva,
SECRETARIO.